



Dirección Nacional de Aduanas

ORDEN DEL DIA

O/D No.060 /2007.

Ref: Identificación de funcionarios en el cumplimiento de sus funciones.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo 29 de agosto de 2007.

VISTO: que en la actualidad no es posible diferenciar al funcionario aduanero del público en general y que éste a su vez no percibe en forma cierta la calidad e identidad del funcionario ante el cual realiza un trámite;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección Nacional es del criterio que debe existir una identificación bien definida de las personas que se encuentran dentro de las instalaciones de Aduana;

II) que es necesario aumentar la transparencia, eficiencia y eficacia de los trámites ante esta Dirección Nacional;

III) que la citada identificación significará una mayor seguridad en todos los aspectos de las instalaciones aduaneras;

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 1° a 3° del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, y

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1.) A partir del 8 de octubre de 2007, todo funcionario en cumplimiento de sus funciones dentro de una instalación de Aduana deberá exhibir en forma visible y permanente la identificación que lo acredita como tal y vigente.

2.) A partir del 8 de octubre de 2007, todo funcionario en cumplimiento de sus funciones en un procedimiento o tareas fuera de una instalación de esta Dirección Nacional deberá exhibir en forma visible y permanente la identificación que lo acredita como tal y vigente, siempre y cuando dicha exhibición no comprometa su seguridad o el desarrollo de su tarea o el éxito del procedimiento.

3.) La Gerencia de Recursos dispondrá:

- ✓ La adquisición y distribución de porta gafetes de cuello a todos los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas antes del 5 de octubre de 2007.
- ✓ La renovación de cada identificación en el mes anterior a su vencimiento.
- ✓ Escalonar los vencimientos a lo largo del año para no congestionar el sistema.
- ✓ Expedir las nuevas identificaciones con una vigencia de un año.

4.) Regístrese, dese en Orden del Día, y por el Área de Información y Relaciones Públicas insértese en la página WEB del Organismo. Cumplido archívese por la Secretaría de esta Dirección Nacional.

C/N (R) Luis Alberto Salvo
Director Nacional de Aduanas
Uruguay